

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL
NO. 32065001-058-2019
"SUMINISTRO DE MEDICAMENTO PARA LA SECRETARIA
DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"

SESIÓN DE DICTAMEN Y FALLO

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **10:00 horas del día 16 de agosto de 2019**, se reunieron en la sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California en lo sucesivo el "Comité de Adquisiciones", con la finalidad de llevar a cabo la sesión de Dictamen y Fallo correspondiente a la Licitación Pública Regional no. **32065001-058-2019** referente al "SUMINISTRO DE MEDICAMENTO PARA LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA".

El **C. Eduardo Cuadros Palazuelos**, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, Presidente del "Comité de Adquisiciones" en suplencia del Titular de la Oficialía Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, informando el Presidente que se encuentran presentes la mayoría de los Miembros del Comité de Adquisiciones, por sus titulares o sus respectivos suplentes de quienes se ha obtenido el oficio de designación respectivo que se anexa al expediente de la presente licitación por lo que existe Quórum Legal de asistencia para sesionar y para la toma de acuerdos, en términos del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Acto continuo se pasa a la emisión del Dictamen que servirá como base para el Fallo de la Licitación Pública Regional no. **32065001-058-2019** referente al "SUMINISTRO DE MEDICAMENTO PARA LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA" en términos del Artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

----- DICTAMEN -----

Licitación Pública Regional no. 32065001-058-2019 para el "SUMINISTRO DE MEDICAMENTO PARA LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA".

RESEÑA CRONOLOGICA

1.- El **05 de julio de 2019** se publicó la convocatoria en el periódico oficial del Estado de Baja California, en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamental (compras BC) y en un diario de amplia circulación en el Estado (El Mexicano) referente a la licitación pública regional número **32065001-058-2019** para el "SUMINISTRO DE MEDICAMENTO PARA LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA".

2.- Que en fecha **12 de julio de 2019** cumpliendo con lo estipulado en la convocatoria referida, se dio respuesta a los cuestionarios con las dudas que pudieran surgir respecto a las bases de licitación, realizándose una junta de Aclaraciones.

3.-Con fecha **18 de julio de 2019**, se tuvieron por presentadas en tiempo y forma los sobres conteniendo las propuestas técnicas y económicas de **03 (tres) licitantes**, hecho lo cual se procedió a la apertura de los sobres que contenían las propuestas técnicas de lo cual se levantó el acta correspondiente.

En fecha **24 de julio de 2019**, tomando en consideración el dictamen técnico correspondiente, se emitió el Fallo Técnico, procediendo acto seguido a realizar la apertura de los sobres con las Propuestas Económicas presentadas por los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas, quedando asentado en el acta respectiva.

7.- El día 06 de agosto de 2019, se realizó un diferimiento del acto de dictamen y fallo.

8.- El día 13 de agosto de 2019, se realizó la sesión de reposición del acto fallo técnico y apertura económica.

9.- En cumplimiento a lo establecido en el artículo 35 Fracción II Inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones multicitada, se fijó día y hora para la emisión del fallo de la presente Licitación, haciéndose del conocimiento de los licitantes y quedando asentado en el acta respectiva.

ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES

Como resultado de la revisión cuantitativa de las proposiciones presentadas por los licitantes, se obtuvo como resultado lo siguiente:

Licitación Pública Regional No.32065001-058-2019 16 de agosto 2019

Página 2 de 13

LICITANTE	DOCUMENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA
SANDRA PAULINA ESTAVILLO MEDINA/VERAGENERIC	Se acepta para análisis
MARKETING MEDICINAL S.A. DE C.V.	Se acepta para análisis
DISTRIBUIDORA PROMEDIC, S.A. DE C.V.	Se acepta para análisis

Del mismo modo y de conformidad con lo establecido en las bases de Licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas recibidas, comparando las condiciones ofrecidas por los licitantes, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados en las bases de licitación, dando como resultado de evaluación detallada de las propuestas técnicas lo siguiente:

“RESULTADO DE EVALUACIÓN DETALLADA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS”

LICITANTE	PARTIDAS EN LAS QUE PRESENTA PROPUESTA TÉCNICA:	RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DETALLADA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS:
SANDRA PAULINA ESTAVILLO MEDINA/VERAGENERIC	17, 21, 32, 33, 41, 59, 68, 133 y 147.	ES DESECHADO EN LAS PARTIDAS: 32, 59 Y 133, EN LAS PARTIDAS RESTANTES CUMPLE CON TODO LO REQUERIDO EN BASES DE LICITACIÓN RESULTANDO SOLVENTE PARA APERTURA ECONÓMICA.

DEL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DETALLADA DE LOS DOCUMENTOS Y MUESTRAS QUE COMPONEN LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE, EL CUAL SE REALIZÓ EN APEGO Y CON FUNDAMENTO A LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 33 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, Y 35 FRACCIÓN I INCISO D) DE SU REGLAMENTO, SE DESPRENDE QUE SON DESECHADAS LAS PARTIDAS POR LOS SIGUIENTES MOTIVOS:

PARTIDA 32,:

EL LICITANTE PRESENTA EN SU REGISTRO SANITARIO NUMERO 123M96 SSA CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DIFERENTES A LAS ESTABLECIDAS EN SU PROPUESTA TÉCNICA ANEXO 1 Y EL PUNTO 3.1 DE LOS BIENES A LICITAR DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL INCISO H) DEL PUNTO 8.1 DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN E INCURRIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS INCISOS A) Y G) DEL PUNTO 26.1 DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN, SIENDO ESTOS CASOS LOS SIGUIENTES:

NUM. PARTIDA	PRESENTACION SOLICITADA	REGISTRO SANITARIO DEL LICITANTE
32	PRESENTACION DE 2%=20MG	PRESENTACION DE 40MG

PARTIDA 59;

EL LICITANTE PRESENTA PRORROGA DE REGISTROS SANITARIOS NÚMERO 507M96 SSA CON FECHA 10 DE FEBRERO DE 2017, SIN EMBARGO NO SE AUTORIZA LA PRESENTACION CON EL GRAMAGE SOLICITADO, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL INCISO H) DEL PUNTO 8.1 DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN E INCURRIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL INCISO A) Y J) DEL PUNTO 26.1 DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

PARTIDA 133;

EL LICITANTE PRESENTA REGISTRO SANITARIO NÚMERO 480M2004 SSA CON FECHA DE VENCIMIENTO DEL 23 DE OCTUBRE DE 2022, SIN EMBARGO NO SE AUTORIZA LA PRESENTACION CON EL GRAMAGE SOLICITADO, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL INCISO H) DEL PUNTO 8.1 DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN E INCURRIENDO CON LO

ESTABLECIDO EN EL INCISO A) Y J) DEL PUNTO 26.1 DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

POR LO ANTES EXPUESTO Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 33 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y 35 NUMERAL 1, INCISO A) DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN, **SE DESECHA SU PROPUESTA EN LAS PARTIDAS MENCIONADAS EN EL RECUADRO ANTERIOR.**

LICITANTE	PARTIDAS EN LAS QUE PRESENTA PROPUESTA TÉCNICA:	RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DETALLADA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS:
MARKETING MEDICINAL S.A. DE C.V.	1, 2, 4, 5, 9, 11, 14, 21, 26, 28, 32, 33, 35, 36, 38, 42, 46, 48, 52, 57, 58, 68, 82, 85, 86, 89, 97, 110, 113, 115, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 127, 131, 137, 139, 147, 153, 158, 160, 163, 164, 166, 169, 171 Y 172.	ES DESECHADO EN LAS PARTIDAS: 42, 57, 58, 68 Y 172, EN LAS PARTIDAS RESTANTES CUMPLE CON TODO LO REQUERIDO EN BASES DE LICITACIÓN RESULTANDO SOLVENTÉ PARA APERTURA ECONÓMICA.

DEL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DETALLADA DE LOS DOCUMENTOS Y MUESTRAS QUE COMPONEN LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE, EL CUAL SE REALIZÓ EN APEGO Y CON FUNDAMENTO A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN I INCISO D) DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SE DESPRENDE QUE SON DESECHADAS LAS PARTIDAS POR LOS SIGUIENTES MOTIVOS:

PARTIDA 42,:

EL LICITANTE PRESENTA EN SU REGISTRO SANITARIO NUMERO 075M2013 SSA CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DIFERENTES A LAS ESTABLECIDAS EN EL PUNTO 3.1 DE LOS BIENES A LICITAR DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL INCISO H) DEL PUNTO 8.1 DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN E INCURRIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS INCISOS A) Y G) DEL PUNTO 26.1 DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN, SIENDO ESTOS CASOS LOS SIGUIENTES:

NUM. PARTIDA	PRESENTACION SOLICITADA	PROPUESTA TÉCNICA ANEXO 1 Y REGISTRO SANITARIO DEL LICITANTE
42	PRESENTACION DE 25MG	PRESENTACION DE 20.5MG

PARTIDA 57, ;

EL LICITANTE PRESENTA MODIFICACION DE REGISTRO SANITARIO NÚMERO 76943 SSA CON FECHA DE VENCIMIENTO DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2019, SIN EMBARGO NO SE AUTORIZA LA PRESENTACION CON EL GRAMAGE SOLICITADO, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL INCISO H) DEL PUNTO 8.1 DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN E INCURRIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL INCISO A) Y J) DEL PUNTO 26.1 DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

PARTIDAS 58, 68, 172:

PARA LA PARTIDA 58 EL LICITANTE PRESENTA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE, EN VIRTUD DE QUE AL HACER EL CONTEO DE LOS DIAS TRANSCURRIDOS ENTRE LA FECHA DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2013 QUE SE PRESENTÓ LA SOLICITUD DE PRORROGA Y LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL REGISTRO SANITARIO NUMERO 144M2003 SSA SIENDO EL 01 DE JUNIO DE 2014 SUMAN 179 DIAS, ASI MISMO PARA LA PARTIDA 68 EL LICITANTE PRESENTA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE, EN VIRTUD DE QUE AL HACER EL CONTEO DE LOS DIAS TRANSCURRIDOS ENTRE LA FECHA DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2019 QUE SE PRESENTÓ LA SOLICITUD DE PRORROGA Y LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL REGISTRO SANITARIO NUMERO 568M99 SSA SIENDO EL 09 DE FEBRERO DE 2016 SUMAN 152 DIAS Y PARA LA PARTIDA 172 EL LICITANTE PRESENTA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE, EN VIRTUD DE QUE AL HACER EL CONTEO DE LOS DIAS TRANSCURRIDOS ENTRE LA FECHA DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2017 QUE SE PRESENTÓ LA SOLICITUD DE PRORROGA Y LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL REGISTRO SANITARIO NUMERO 277M2007 SSA SIENDO EL 11 DE FEBRERO DE 2018 SUMAN 174 DIAS.

Y EN RELACION AL PUNTO 8.1 INCISO H) EL CUAL MENCIONA;

H) Copia simple legible por ambos lados del registro sanitario vigente por partida. En caso de no contar con registro sanitario vigente, el "LICITANTE" deberá presentar el último registro sanitario con vigencia acompañado de la copia de la solicitud de prórroga de la actualización del mismo, la cual deberá contener todos los datos del medicamento a ofertar, y que la solicitud de prórroga se haya presentado ante COFEPRIS en el periodo de 150 días naturales anteriores a la fecha que concluya la

vigencia del registro sanitario correspondiente.

EL COMITE DETERMINA QUE EL PROVEEDOR ESTA INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL **INCISO H) DEL PUNTO 8.1** DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN **E INCURRIENDO** CON LO ESTABLECIDO EN EL **INCISO A) Y J) DEL PUNTO 26.1** DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

POR LO ANTES EXPUESTO Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 33 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y 35 NUMERAL 1, INCISO A) DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN, **SE DESECHA SU PROPUESTA EN LAS PARTIDAS MENCIONADAS EN EL RECUADRO ANTERIOR.**

LICITANTE	PARTIDAS EN LAS QUE PRESENTA PROPUESTA TÉCNICA:	RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DETALLADA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS:
DISTRIBUIDORA PROMEDIC, S.A. DE C.V.	57, 59, 62, 68, 70, 73, 74, 84, 86, 94, 110, 113, 127, 128, 129, 131, 133, 135, 139, 140, 145, 147, 149, 153, 158, 160, 163, 171 Y 172.	ES DESECHADO EN LAS PARTIDAS: 57, 59, 62, 68, 70, 73, 74, 84, 86, 94, 110, 113, 127, 128, 129, 131, 133, 135, 139, 140, 145, 147, 149, 158, 160 Y 172, EN LAS PARTIDAS RESTANTES CUMPLE CON TODO LO REQUERIDO EN BASES DE LICITACIÓN RESULTANDO SOLVENTE PARA APERTURA ECONÓMICA.

DEL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DETALLADA DE LOS DOCUMENTOS Y MUESTRAS QUE COMPONEN LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE, EL CUAL SE REALIZÓ EN APEGO Y CON FUNDAMENTO A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN I INCISO D) DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SE DESPRENDE QUE SON DESECHADAS LAS PARTIDAS POR LOS SIGUIENTES MOTIVOS:

PARTIDA 62, 127, 135, 139, 140 Y 158:

EL LICITANTE PRESENTA **REGISTRO SANITARIO VIGENTE** EL CUAL NO CORRESPONDE AL MISMO PROVEEDOR, **INCUMPLIENDO** CON LO ESTABLECIDO EN EL **INCISO H) DEL PUNTO 8.1** DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN **E INCURRIENDO** CON LO ESTABLECIDO EN EL **INCISO A) Y J) DEL PUNTO 26.1** DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES LICITACIÓN.

PARTIDAS 57, 59, 68, 70, 73, 74, 84, 86, 94, 110, 113, 128, 129, 131, 133, 145, 147, 149 y 160:

EL LICITANTE **OMITIÓ** PRESENTAR **REGISTRO SANITARIO VIGENTE Y PRORROGA**, **INCUMPLIENDO** CON LO ESTABLECIDO EN EL **INCISO H) DEL PUNTO 8.1** DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN **E INCURRIENDO** CON LO ESTABLECIDO EN EL **INCISO A) Y J) DEL PUNTO 26.1** DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES LICITACIÓN.

POR LO ANTES EXPUESTO Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 33 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y 35 NUMERAL 1, INCISO A) DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN, **SE DESECHA SU PROPUESTA EN LAS PARTIDAS MENCIONADAS EN EL RECUADRO ANTERIOR.**

Tomando en consideración la información antes señalada el "Comité de Adquisiciones" acordó: Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción II, Inciso b) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede (**resultado de evaluación detallada de las propuestas técnicas**), se determinan las propuestas técnicas de los licitantes; que

se desechan por no cumplir con los requisitos solicitados en las bases de licitación, por lo que se tienen por no aceptadas las mismas, por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado, siendo estas las siguientes:

NOMBRE DE LICITANTE	PARTIDAS DESECHADAS DE ACUERDO A RESULTADOS DE EVALUACIÓN DETALLADA DE PROPUESTAS TÉCNICAS
SANDRA PAULINA ESTAVILLO MEDINA/VERAGENERIC	32, 59 Y 133.
MARKETING MEDICINAL S.A. DE C.V.	42, 57, 58, 68 Y 172
DISTRIBUIDORA PROMEDIC, S.A. DE C.V.	57, 59, 62, 68, 70, 73, 74, 84, 86, 94, 110, 113, 127, 128, 129, 131, 133, 135, 139, 140, 145, 147, 149, 158, 160 Y 172.

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 43 de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede (RESULTADO DE EVALUACIÓN DETALLADA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS), se declaran desiertas las siguientes partidas por no haberse recibido propuesta alguna de parte de los licitantes participantes:

PARTIDAS DECLARADAS DESIERTAS POR NO PRESENTARSE PROPOSICIÓN SOBRE ESTAS
3, 8, 19, 25, 39, 40, 43, 53, 54, 55, 56, 60, 134, 148 Y 173

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 43 de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede (RESULTADO DE EVALUACIÓN DETALLADA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS), se declaran desiertas las siguientes partidas, en virtud de que habiéndose recibido propuestas por parte de los licitantes, las mismas no cumplieron con las especificaciones técnicas establecidas en las bases de licitación:

PARTIDAS DECLARADAS DESIERTAS POR NO PRESENTARSE PROPUESTAS TÉCNICAS SOLVENTES
42, 57, 58, 59, 62, 70, 73, 74, 84, 94, 128, 129, 133, 135, 140, 145, 149 Y 172.

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción II, Inciso b) de su Reglamento y una Licitación Pública Regional No.32065001-058-2019 16 de agosto 2019



vez efectuada la evaluación de las propuestas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede (RESULTADO DE EVALUACIÓN DETALLADA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS), se determina que la propuesta técnica de los licitantes que **cumplen con los requisitos solicitados en las bases de licitación**, por lo que se tienen por aceptadas las mismas, por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado, siendo estas las siguientes:

NOMBRE DE LICITANTE	PARTIDAS QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN BASES DE LICITACIÓN, DE ACUERDO AL RESULTADO DE EVALUACION DETALLADA DE PROPUESTAS TECNICAS, RESULTANDO SOLVENTE PARA APERTURA ECONOMICA
SANDRA PAULINA ESTAVILLO MEDINA/VERAGENERIC	17, 21, 33, 41, 68 Y 147.
MARKETING MEDICINAL S.A. DE C.V.	1, 2, 4, 5, 9, 11, 14, 21, 26, 28, 32, 33, 35, 36, 38, 46, 48, 52, 82, 85, 86, 89, 97, 110, 113, 115, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 127, 131, 137, 139, 147, 153, 158, 160, 163, 164, 166, 169, 171.
DISTRIBUIDORA PROMEDIC, S.A. DE C.V.	153, 163 Y 171.

Por lo anterior se procedió a la apertura del sobre conteniendo la Propuesta Económica de los licitantes cuya propuesta técnica fue aceptada; a continuación se indica la propuesta total sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

NOMBRE DE LICITANTE	PARTIDAS PARA APERTURA ECONOMICA	PROPUESTA ECONOMICA (ANEXO 9)	CATALOGO DE CONCEPTOS (ANEXO 8)	IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA
SANDRA PAULINA ESTAVILLO MEDINA/VERAGEN ERIC	17, 21, 33, 41, 68 Y 147.	PRESENTA	PRESENTA	\$ 460,731.00 pesos M.N
MARKETING MEDICINAL S.A. DE C.V.	1, 2, 4, 5, 9, 11, 14, 21, 26, 28, 32, 33, 35, 36, 38, 46, 48, 52, 82, 85, 86, 89, 97, 110, 113, 115, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 127, 131, 137, 139, 147, 153, 158, 160, 163, 164, 166, 169, 171.	PRESENTA	PRESENTA	\$ 753,997.64 pesos M.N SIN INCLUIR I.V.A.
DISTRIBUIDORA PROMEDIC, S.A. DE C.V.	153, 163 Y 171	PRESENTA	PRESENTA	\$ 822,060.88 pesos M.N



Así mismo se procedió a la revisión de las propuestas antes señaladas, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en términos del inciso A) de la Fracción II del Artículo 35 del Reglamento de la Ley multicitada, identificados dentro del **punto 8.1 inciso L) y M)** consistente en Catálogo de conceptos y Propuesta económica (**anexos 8 y 9 respectivamente**).

LICITANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA (FORMATO)
SANDRA PAULINA ESTAVILLO MEDINA/VERAGENERIC	presento	presento
MARKETING MEDICINAL S.A. DE C.V.	presento	presento
DISTRIBUIDORA PROMEDIC, S.A. DE C.V.	presento	presento

Posteriormente se realizó el análisis detallado de las Propuestas Económicas aceptadas cuyo cuadro comparativo se anexa al expediente de la presente Licitación.

RAZONES PARA ADMITIR O DESECHAR

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 35 de su Reglamento, el "Comité de Adquisiciones" aceptó las propuestas técnicas y económicas de los licitantes: **SANDRA PAULINA ESTAVILLO MEDINA/VERAGENERIC** para las partidas **17, 21, 33, 41, 68 Y 147**; **MARKETING MEDICINAL S.A. DE C.V.** Para las partidas **1, 2, 4, 5, 9, 11, 14, 21, 26, 28, 32, 33, 35, 36, 38, 46, 48, 52, 82, 85, 86, 89, 97, 110, 113, 115, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 127, 131, 137, 139, 147, 153, 158, 160, 163, 164, 166, 169, 171** y **DISTRIBUIDORA PROMEDIC, S.A. DE C.V.** para las partidas **153, 163 Y 171**; toda vez que cumplieron con los requisitos solicitados en las bases de licitación no. **32065001-058-2019** correspondiente al "Suministro de Medicamento para la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Baja California".

Previo a la emisión del Fallo se hace mención que como resultado del análisis detallado de la propuesta económica presentada por el licitante **SANDRA PAULINA ESTAVILLO MEDINA/VERAGENERIC**, para las partidas **17 y 68**; **MARKETING MEDICINAL S.A. DE C.V.** para las partidas **4, 171 y DISTRIBUIDORA PROMEDIC, S.A. DE C.V.**, para la partida **171**; cuyas propuestas técnicas fueron admitidas, se pudo advertir que estas están por encima del monto presupuestado por la dependencia para realizar la contratación, mismo que se basó en cotizaciones que ha manera

de referencia se obtuvieron previo al inicio de esta licitación. De esta manera el techo financiero con el que se cuenta por parte de la Dependencia Solicitante para adquirir las cantidades establecidas para SANDRA PAULINA ESTAVILLO MEDINA/VERAGENERIC., para las partidas 17 es de \$27,125.00 M.N., y 68 es de \$28,052.30 M.N.; MARKETING MEDICINAL S.A. DE C.V., para las partidas 4 es de \$8,250.00 M.N., y 171 es de \$24,505.00 M.N., y DISTRIBUIDORA PROMEDIC, S.A. DE C.V., para las partidas 171 es de \$24,505.00 M.N.; montos que no aplican el I.V.A., siendo éstos insuficientes si se toma en cuenta que las propuestas presentadas por los licitantes sobre pasan el techo financiero para dichas partidas; por lo que este Comité de Adquisiciones determina que los precios ofertados por los licitantes: SANDRA PAULINA ESTAVILLO MEDINA/VERAGENERIC., para las partidas 17 y 68; MARKETING MEDICINAL S.A. DE C.V., para las partidas 4 y 171 y DISTRIBUIDORA PROMEDIC, S.A. DE C.V., para la partida 171, son considerados como no aceptables, en los términos que dispone el artículo 35, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en relación con el 43 de su Reglamento, al sobrepasar el techo financiero con el que la dependencia solicitante cuenta para la contratación de estos bienes.

De la misma manera como resultado del análisis detallado del catálogo de conceptos presentado por el licitante MARKETING MEDICINAL S.A. DE C.V. cuyas propuestas técnicas fueron admitidas, se advierte que para la **partida 5** presenta un costo unitario por la cantidad de \$16.88 pesos, para la **partida 26** un costo unitario por la cantidad \$118.00 pesos para la **partida 38** un costo unitario de \$8.72 pesos, para la **partida 86** un costo unitario de \$14.71 pesos, para la **partida 89** un costo unitario de \$22.68 pesos, para la **partida 115** un costo unitario de \$16.50 pesos, para la **partida 117** un costo unitario de \$27.43 pesos, para la **partida 118** un costo unitario de \$21.07 pesos, para la **partida 119** un costo unitario de \$13.20 pesos, para la **partida 120** un costo unitario de \$13.20 pesos, para la **partida 121** un costo unitario de \$14.89 pesos, para la **partida 122** un costo unitario de \$36.53 pesos para la **partida 123** un costo unitario de \$21.86 pesos, para la **partida 147** un costo unitario de \$21.86 pesos para la **partida 163** un costo unitario de \$70.00 pesos, para la **partida 164** un costo unitario de \$128.58 pesos, para la **partida 166** un costo unitario de \$87.00 pesos y para la **partida 169** un costo unitario de \$70.00 pesos, y DISTRIBUIDORA PROMEDIC, S.A. DE C.V., para la **partida 163** un costo unitario de \$98.50 pesos, aunado a lo anteriormente analizado, este Comité de Adquisiciones determina que el costo que el licitante MARKETING MEDICINAL S.A. DE C.V.

oferta para las partidas mencionadas con anterioridad, mismo que se encuentran por debajo de los precios de mercado, ya que el costo real es notoriamente superior al ofertado por este licitante.

En consecuencia y toda vez que no existen propuestas solventes para dichas partidas, este Comité, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 35 párrafo primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, procede a declarar desiertas las partidas **4, 5, 17, 26, 38, 68, 86, 89, 115, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 163, 164, 166, 169 y 171** por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California se convocará en su momento al procedimiento de contratación que corresponda.

Por lo anterior el "Comité de Adquisiciones", con fundamento en lo establecido en el Artículo 33 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, emite el:

-----**FALLO DE LA LICITACIÓN NO. 32065001-058-2019**-----

"Suministro de Medicamento

para la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Baja California".

De conformidad con el Artículo 41 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, a continuación se indica el nombre de los licitantes cuyas propuestas económicas fueron determinadas como solventes toda vez que satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante en las bases de licitación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

LICITANTE:

SANDRA PAULINA ESTAVILLO MEDINA/VERAGENERIC	Propuesta Solvente	Partidas: 41 y 147
MARKETING MEDICINAL S.A. DE C.V.	Propuesta Solvente	Partidas: 1, 2, 9, 11, 14, 21, 28, 32, 33, 35, 36, 46, 48, 52, 82, 85, 97, 110, 113, 127, 131, 137, 139, 158 y 160



DISTRIBUIDORA PROMEDIC, S.A. DE C.V.	Propuesta Solvente	Partida: 153
---	---------------------------	-------------------------

Basándose en el análisis detallado de propuestas económicas el “Comité de Adquisiciones” acuerda:

01-32065001-058-2019. - Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 41 de su Reglamento y una vez efectuado el análisis de las propuestas económicas, se dictamina como la opción más conveniente para Gobierno del Estado de Baja California, adjudicar el **“Suministro de Medicamento para la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Baja California”, a los licitantes:**

“SANDRA PAULINA ESTAVILLO MEDINA/VERAGENERIC” para las **partidas 41 y 147** con un monto total que asciende a la cantidad de **\$61,021.50 M.N.** (Sesenta y un mil veintiún pesos 50/100 M.N.) no aplica IVA; lo antes determinado es por corresponder a la propuesta de más bajo precio en dichas partidas.

“MARKETING MEDICINAL, S.A. DE C.V.” para las **partidas 1, 2, 9, 11, 14, 21, 28, 32, 33, 35, 36, 46, 48, 52, 82, 85, 97, 110, 113, 127, 131, 137, 139, 158 y 160**, con un monto total que asciende a la cantidad de **\$421,561.25 M.N.** (Cuatrocientos veinte un mil quinientos sesenta y un pesos 25/100 M.N.) no aplica IVA; lo antes determinado es por corresponder a la propuesta de más bajo precio en dichas partidas.

“DISTRIBUIDORA PROMEDIC, S.A. DE C.V.” para la **partida 153** con un monto total que asciende a la cantidad de **\$42,876.00 M.N.** (Cuarenta y dos mil ochocientos setenta y seis pesos 00/100 M.N.) no aplica IVA; lo antes determinado es por corresponder a la propuesta de más bajo precio en dichas partidas.

Lo antes determinado es producto de la consideración de que las propuestas presentadas por los licitantes dentro de la presente licitación son solventes al satisfacer la totalidad de los requerimientos solicitados para las partidas antes mencionadas y resultaron ser las propuestas de precios más bajo en comparación con las propuestas presentadas por los demás licitantes



participantes; lo anterior en estricto cumplimiento a lo indicado en el penúltimo párrafo del Artículo 33 de la Ley multicitada.

Así mismo el Comité establece que dentro de los 20 días naturales siguientes a la notificación del presente fallo, se pondrá a disposición del licitante ganador el contrato respectivo para su firma, siendo requisito para la celebración del mismo estar debidamente registrado en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado de Baja California, debiendo presentar además una Garantía de Cumplimiento de conformidad con los porcentajes que se establecen en las "Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios", publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de Septiembre del 2005, y la cual se establecerá con base en el monto total del contrato adjudicado, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, esta para garantizar el correcto cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo, garantía que deberá presentarse a más tardar dentro de los quince días naturales siguientes a la firma del contrato .

Dado lo anterior se cierra el acto de fallo de la presente licitación.

No habiendo asuntos pendientes por desahogar, se cierra el presente acto firmando las personas que participaron en el mismo para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes sabedores los mismos de su contenido y alcance legal.

**"EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"**

"EL PRESIDENTE"

"VOCAL"

EDUARDO CUADROS PALAZUELOS

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES
DE LA DIRECCION DE ADQUISICIONES DE OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO EN
SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO

CARLOS FIGUEROA ABOYTIA

EN REPRESENTACIÓN DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA OFICIALÍA
MAYOR DE GOBIERNO

"VOCAL"



RAMON BALCAZAR PIMENTEL

EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS

"ASESOR SOLICITANTE"



KARINA FIGUEROA MARQUEZ

EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA

